





AUTORIZA OBRA EXTRAORDINARIA PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PLAZA CÍVICA SECTOR ALTO GUACAMAYO, VALDIVIA", CÓDIGO B.I.P.: 30072651-0, EN LOS TERMINOS EXPUESTO POR EL ARTÍCULO 104 DEL D.S. Nº 236/2002 DE (V. Y U.) DE 2002.

RESOLUCION EXENTA Nº **000423**

VALDIVIA, **13 NOV. 2015**

VISTOS:

- a) La Ley Nº 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. Nº 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto Nº 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) La ley Nº 20.174, Que crea la región de los Ríos y la Provincia de Ranco.
- e) El Decreto Nº 40, (V. y U), de 28 de marzo de 2014, que nombra en la Planta Nacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales, y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización a don Carlos Mejías González, como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos. En trámite de toma de Razón por Contraloría General de la República.
- f) Resolución Afecta Nº 83 de fecha 20 de noviembre de 2014, de Director Regional (P. y T.) Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que Aprueba Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, demás antecedentes de Licitación y Autoriza llamado para la Licitación Pública Nº 27/2014, Proyecto: "Construcción Plaza Cívica Sector Alto Guacamayo Valdivia", ID 5751-55-LP14, código B.I.P.: 30072651-0, tomada de razón con alcance, por la Contraloría General de la República, con fecha 10 de diciembre de 2015.
- g) Resolución Afecta Nº 05, de fecha 25 de febrero de 2015, de Director Regional (P. y T.) SERVIU Los Ríos, que adjudica Licitación Pública Nº 27/2014 "Construcción Plaza Cívica, sector Alto Guacamayo. Valdivia y contrata a la empresa Constructora Campos y Henríquez Limitada, la ejecución de la obra correspondiente a "Construcción Plaza Cívica sector Alto Guacamayo, Valdivia" ID 5751-55-LP14, B.I.P: 30072651-0, Aprueba aclaración Nº 1 y sanciona informe de evaluación, Tomado de Razón por Contraloría General de la República con fecha 10 de marzo de 2015.
- h) Resolución Exenta Nº 1027 de fecha 27 de agosto de 2015, de Director Regional SERVIU Región de Los Ríos, que modifica Resolución Exenta Nº 05 de fecha 125 de febrero de 2015, autorizando aumento de plazo para la obra "Construcción Plaza Cívica sector Alto Guacamayo, Valdivia".
- i) Resolución Exenta Nº 1046, de fecha 31 de agosto de 2015, de Director Regional SERVIU Región de Los Ríos, que modifica Resolución Exenta Nº 1027 de fecha 25 de febrero de 2015, autorizando aumento de plazo para la obra "Construcción Plaza Cívica Sector Alto Guacamayo, Valdivia".
- j) Resolución Exenta Nº 1261, de fecha 15 de octubre de 2015, de Director Regional SERVIU Los Ríos, Modifica de Resolución Exenta Nº 1027, de fecha 27 de agosto de 2015, autorizando disminución y aumento de obras, y aumento de plazo para la obra "Construcción Plaza Cívica sector Alto Guacamayo, Valdivia".
- k) Ordinario Nº 2321 de fecha 07 de septiembre de 2014, de Director Regional SERVIU Región de Los Ríos a SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que solicita aprobación del Sr. Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, para obras extraordinarias de la obra "Construcción Plaza Cívica Sector Alto Guacamayo".

- l) Informe N° 71/2015 de profesional del SERVIU Región de Los Ríos Paola Triviño Figueroa, que solicita aprobación para obras extraordinarias del proyecto "Construcción Plaza Cívica Sector Alto Guacamayo, Valdivia".
- m) Decreto Supremo N°236, (V. y U), de 2002, que Aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras, para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- n) Memorando DPP/148/2015, de Encargado de Departamento de Planes y Programas SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos a Asesor Jurídico SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que envía informe Técnico y de ordinario N° 2321 con antecedentes.
- o) Informe emitido por Encargado de Departamento de Planes y Programas, de fecha 26 de octubre de 2014.
- p) Resolución 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que en virtud de lo expuesto en las letras f) de los vistos se procedió a realizar proceso de licitación de las siguiente obra:

Nombre del Proyecto	Código B.I.P.
"Construcción Plaza Cívica sector Alto Guacamayo, Valdivia"	30072651-0

2. Que por medio de la Resolución Exenta, señalada en la letra g) de los vistos, se adjudicó la licitación, mencionada en el considerando anterior, a la empresa contratista Campos y Henríquez Ltda.

3. Que en la actualidad y por intermedio de ordinario citado en el literal k) de los vistos, se solicitó a este SEREMI, que aprobara las obras extraordinarias del proyecto "**Construcción Plaza Cívica sector Alto Guacamayo, Valdivia**". Al respecto se adjuntó informe individualizado en el literal l) de los vistos.

4. El artículo 104 del Decreto Supremo citado en la letra m) de los vistos, expresa lo siguiente: **"El Director del SERVIU podrá contratar obras extraordinarias en un determinado contrato, de acuerdo a la pauta siguiente: 1.- Hasta por un cinco por ciento del monto original del contrato expresado en U.F., con el sólo mérito de los antecedentes del caso. 2.- Hasta por un diez por ciento del monto original del contrato expresado en U.F., previa autorización por escrito del Secretario Regional Ministerial del MINVU. 3.- Hasta por un quince por ciento del monto original del contrato expresado en U.F., previa autorización por escrito del Ministro o del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.**

En estos casos el contratista tendrá derecho al pago de las obras extraordinarias, sobre la base de los precios unitarios que se convengan, y a un aumento del plazo proporcional al incremento que haya tenido el contrato inicial, salvo que por resolución fundada el Director del SERVIU disponga un plazo diferente."

5. Que esta Secretaría Regional Ministerial ha tomado conocimiento del ordinario citado en el literal k) de los vistos, mediante el cual se solicitó por parte del SERVIU Región de Los Ríos, la aprobación de obras extraordinaria para el proyecto "**Construcción Plaza Cívica sector Alto Guacamayo, Valdivia**", los cuales ha sido revisando por Encargado de Departamento de Planes y Programas, quien habiendo analizado los antecedentes técnicos, ha recomendado autorizar lo propuesto en el informe N° 71, individualizado en el literal l) de los vistos, respecto a disminución de obras y obras extraordinarias del proyecto.

6. Con todo lo expuesto, y teniendo a la vista que la solicitud, informada favorablemente por Encargado de Departamento de Planes y Programas, implica la existencia de obras extraordinarias por un 9,97% del monto original del contrato, es que resulta necesario dictar la siguiente resolución.

RESUELVO:

OTÓRGUESE, autorización para obras extraordinarias por un monto de \$54.427.644.-, equivalente al 9,97%, del monto original del contrato, en relación al proyecto **"Construcción Plaza Cívica sector Alto Guacamayo, Valdivia"**, en los términos señalados en el artículo 104 del D.S. N° 236 de (v. y u.) de 2002.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CMG/M/1H/GGS/ggs


CARLOS MEJÍAS GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LOS RÍOS



DISTRIBUCION:

- Director Serviu Región de los Ríos
- Departamento Técnico, Serviu Región de los Ríos.
- Archivo Jurídica Seremi V. y U. Región de los Ríos
- Archivo Planes y programas Seremi V. y U. de los Ríos
- Archivo Partes Seremi V. y U. Región de los Ríos.

